

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

SERVICIOS DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA, S. A.

Acuerdo por el que se resuelve el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema concurso-oposición, convocado para cubrir veintidós puestos de trabajo de Agentes de Emergencias de la entidad mercantil «Servicios de Emergencias de Cantabria, S. A.», publicado en el BOC el día 31 de octubre del pasado año 2007.

Vistas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema concurso-oposición, convocado para cubrir 21 puestos de trabajo de Agentes de Emergencias de la entidad mercantil «Servicios de Emergencias de Cantabria, S. A.», publicado en el BOC el día 31 de octubre del pasado año 2007, y una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo que marcaba el acuerdo de convocatoria, el Tribunal, en uso de las facultades que le han sido conferidas, resuelve:

Primero.- Adjudicar provisionalmente los veintidós puestos de trabajo de Agentes de Emergencias, vacantes en la sociedad de «Servicios de Emergencias de Cantabria, S. A.» (SEMCA), a los veintidós aspirantes que superando la totalidad de los ejercicios, mediante la suma de la puntuación obtenida en los mismos, y ordenados de mayor a menor, figuran en el anexo I.

Segundo.- Aprobar el expediente para contratar como personal laboral a los veintidós candidatos seleccionados según el procedimiento convocado por acuerdo del presidente del Consejo de Administración, de, (BOC 31 de octubre del de 2007).

Tercero.- Hacer pública la adjudicación acordada, mediante su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del domicilio social de la citada entidad mercantil, ubicado en el Paseo General Dávila, 87, de Santander.

Santander, 26 de junio.-El director gerente, Roberto de la Hoz Herrera.

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS SELECCIONADOS

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL
1	HONTAVILLA ABASCAL	ALBERTO	20 193 798 M	32,422
2	GARCÍA SOTO	JAIME NAPOLEÓN	13780331 L	32,022
3	PORTILLA GONZÁLEZ	JOSÉ	72053141 Y	32,002
4	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	EDUARDO	11 435 195 D	31,674
5	RAMÍREZ AÑERO	JOSÉ	71 940 301 G	31,562
6	GARCÍA VELA	FERNANDO	12 774 456 A	31,382
7	ARANDA LÓPEZ	TOMAS	72 133 735 P	31,368
8	RUIZ SARO	ÁNGEL	20 195 923 Z	31,342
9	RODRÍGUEZ CARRILES	DAVID ANTONIO	72 096 934 F	31,222
10	ROMÁN PASTOR	JAVIER	71 928 105K	31,13
11	PORTILLA VALLE	ANTONIO	72 054 045 J	31,122
12	DEL VALLE SALAS	DAVID	20193461 J	31,022
13	RODRÍGUEZ CARRILES	JOSÉ IGNACIO	72 096 933 Y	30,874
14	CABERO ABAD	CARLOS	12 752 939 Z	30,862
15	DEL MAZO DURANGO	HERNÁN	72 068 783 P	30,782
16	FERNÁNDEZ HERRERA	ALBERTO	72 040 934 A	30,774
17	MARTÍNEZ VALLINA	EMILIO	71 650 693 N	30,694
18	MARTÍN HERAS	JUAN JOSÉ	72 096 283 A	30,496
19	JUANGO BARQUÍN	JAVIER	13794711 R	30,188
20	LÓPEZ FERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	71 644 751 G	30,134
21	GONZÁLEZ GARCÍA	RUBÉN	13 936 884 B	29,976

08/9004

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa

Doña María Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, estando prevista mi ausencia temporal de este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2.568/1986,

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por Decreto de fecha 18 de enero de 2008, he resuelto delegar en don Fernando Herrera Coballes, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento las competencias propias de esta Alcaldía, durante el período de mi ausencia de este municipio, entre los días 18 de junio y 20 de junio de 2008, ambos inclusive, con excepción de las delegadas en la Junta de Gobierno Local y en los concejales delegados.

Comillas, 17 de junio de 2008.-La alcaldesa, María Teresa Noceda.
08/9020

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución del gerente de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, por el que se anuncia la convocatoria de la licitación del concurso público para la contratación de un servicio de transporte adaptado en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1º.- Objeto: Un servicio de transporte adaptado que facilite a las personas en situación reconocida de dependencia en el grado tres, el acceso a los centros de día, por medio de vehículos adaptados a las circunstancias de movilidad de las personas usuarias, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º.- Entidad adjudicadora: Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, según Encomienda de Gestión por parte de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, anuncio publicado en el BOC número 83, martes 29 de abril de 2008 (29/04/08).

3º.- Plazo de duración: Se prorrogará por períodos de un año, la revisión del precio será el IPC que se aplica al servicio de transportes.

4º.- Prórroga del servicio y revisión del precio: Se prorrogará por períodos de un año, la revisión del precio será el IPC que se aplica al servicio de transportes

5º.- Garantía provisional y/o definitiva: No.

6º.- Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional del licitador:

1.- Declaración relativa a la cifra de negocio global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

2.- Relación de vehículos disponibles, características técnicas, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del servicio: Póliza de seguro del vehículo reglamentaria en tanto dure la concesión del servicio.

3.- Seguro de responsabilidad civil.

4.- Tarjeta de autorización de transportes VD.

7º.- Características de los vehículos: Preferentemente, vehículos de hasta 16 plazas, adaptados para sillas de ruedas.

8º.- Aspectos técnicos y económicos objeto del concierto: Presentación de un programa de explotación del servicio en el que se contendrá como mínimo la siguiente información:

A: Tarifas.

B: Sistemas para el control de usuarios.

C: Metodología para la elaboración del plan de recogida y entrega de usuarios, así como los itinerarios a seguir.
D: Principios de gestión y actividades a realizar.

9º.- Pago del servicio y tarifas: Las tarifas máximas de licitación serán:

- Servicio unitario por cada día será de 12 euros + IVA por usuario.
- Servicio unitario por cada mes será de 200 euros + IVA por usuario.
- El concesionario facturará a la Fundación mensualmente, por los servicios prestados.

10º.- Obtención de documentación, información y lugar de presentación:

- a) Entidad: Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social.
- b) Domicilio:
- c) Teléfono: 942 502 112.
- d) Telefax: 942 503 115.
- e) Dirección página web: <http://www.fundacionsbs.com> (a través de esta página se puede obtener el PCAP).

11º.- Lugar de realización del servicio: La prestación del servicio deberá prestarse desde el domicilio del usuario hasta el centro de día correspondiente, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

12º.- Plazo de presentación de ofertas quince días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOC, se presentarán en la Secretaría de la Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social, Isla de Pedrosa s/n 39618 Pontejos - Cantabria, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Pontejos, junio de 2008.—El gerente de la FCSBS, Miguel Ángel Cavia Fraile.
08/8993

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 124, de 26 de junio de 2008, de aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y anuncio de subasta de arrendamiento de bien inmueble.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOC número 124 de 26 de junio de 2008 de aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y anuncio de subasta de arrendamiento de bien inmueble, se procede a su rectificación.

--Donde dice:

«Fotos de la vivienda en:

<http://www.flickr.com/photos/27567343@N06/>».

--Debe decir:

«Fotos de la vivienda en:

<http://www.flickr.com/photos/27567343@N06/>».

Santander, 1 de julio de 2008.—El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
08/9058

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/08.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2008 el

expediente de modificación de créditos número 1/2008, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Castañeda, 24 de junio de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
08/9021

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/08.

De conformidad con lo dispuesto en el 177 y 169 de RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público que contra el acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2008, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/08, no se han presentado reclamaciones, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto prorrogado del año 2008 resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

- 1- Impuestos directos: 1.993.761,00 euros.
- 2- Impuestos indirectos: 512.500,00 euros.
- 3- Tasas y otros ingresos: 942.991,42 euros.
- 4- Transferencias corrientes: 1.537.274,28 euros.
- 5- Ingresos patrimoniales: 35.000,00 euros.
- 6- Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.
- 7- Transferencias de capital: 314.243,77 euros.
- 8- Activos financieros: 351.508,70 euros.
- 9- Pasivos financieros: 0,00 euros.
- TOTAL: 5.687.279,17 euros.

ESTADO DE GASTOS

- 1- Gastos de personal: 1.840.111,21 euros.
- 2- Gastos bs y servicios: 2.732.216,07 euros.
- 3- Gastos financieros: 164.300,00 euros.
- 4- Transferencias corrientes: 208.481,96 euros.
- 6- Inversiones reales: 449.064,29 euros.
- 7- Transferencias capital: 16.000,00 euros.
- 9- Pasivos financieros: 234.000,00 euros.
- TOTAL: 5.644.173,53 euros.

Suances, 24 de junio de 2008.—El alcalde (ilegible).
08/8829

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Normas Concordantes, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en la sesión del Pleno de la Mancomunidad del 27 de febrero de 2008, del presupuesto general municipal para ejercicio 2008, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor presidente la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
4	Transferencias corrientes	464.224,68
5	Ingresos patrimoniales	1.927,96
	Total	464.152,64